



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 481-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de Junio, del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTOS,

- i) El Expediente Administrativo N°4435-2019 de fecha 21 de Junio de 2019,
- ii) El Informe N° 0995-2019/OPP/MDPN fecha 27 de Junio del 2019,

CONSIDERANDO,

Que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, mediante Ley N°3079 – Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2019, señala en la décimo séptima Disposición Complementaria, textualmente "... los gobiernos regionales y gobiernos locales, puedan pagar viáticos y pasajes de los funcionarios y servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 y Decreto Legislativo N°728; el personal contratado bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N°1057, así como al personal que se encuentre bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil regulado por la Ley 30057, de los gobiernos regionales y/o locales, con el fin de brindar apoyo técnico en la implementación de las políticas nacionales y sectoriales y evaluar el cumplimiento de las funciones descentralizadas".

Que, mediante Expediente Administrativo N°4435-2019 de fecha 21.06.2019, el M.V.Z. SANCHEZ TORRES WILLIAM JUNIOR, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, solicita reconocer (económicamente) a los trabajadores que apoyaron en las diversas actividades dentro de la jurisdicción

Que, mediante Informe N°0995-2019-OPP/MDPN de fecha 27.06.2019 la Encargada de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, realiza la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto de S/. 8,400.00, por pasajes internos a 42 trabajadores que participaron apoyando en las diversas actividades culturales, sociales y deportivas realizadas por la Municipalidad dentro de la Jurisdicción del Distrito (Enero y Mayo).

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- RECONOCER, pasajes internos a 42 trabajadores que participaron apoyando en las diversas actividades culturales, sociales y deportivas realizadas por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

Artículo Segundo.- ASIGNAR, al reconocimiento económico de 42 trabajadores que participaron apoyando en las diversas actividades culturales, sociales y deportivas realizadas por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha **el monto de S/.8, 400.00 (Ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles).**

Artículo Tercero- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las unidades orgánicas de la Entidad para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**
PROVINCIA DE CHINCHA
Martín J. Aníbal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL